

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 213.- En la Provincia de San Luis a NUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 201/2015, se dispuso la recopilación de las normativas dictadas a lo largo de varias décadas por el Superior Tribunal de Justicia en uso de las facultades Constitucionales de dictar los reglamentos necesarios para el servicio interno –actual art. 214 inc. 3° de la Constitución Provincial– y Legales de expedir acordadas sobre prácticas judiciales o usos forenses, estableciendo las normas necesarias para la aplicación de los Códigos Procesales y de la Ley Orgánica de Administración de Justicia –actual art. 42 inc. 4° de la Ley IV-0086-2004-, a los fines de su ordenamiento, análisis, revisión y conformación de un digesto digital.-

Que ello se efectuó considerando que el resultado de tal tarea redundará, sin dudas, en más seguridad jurídica y en una mejor prestación del servicio de Justicia, al permitir el acceso inmediato de todas las personas a los referidos actos administrativos que se encuentren vigentes, fomentando así la igualdad de las mismas, y facilitar la actividad de los operadores de dicho servicio, de conformidad a la política de este Superior Tribunal de hacer efectivo el acceso a justicia, y a la observancia del principio de publicidad de los actos de gobierno.-

Que una vez finalizado el proceso de recopilación, mediante Acuerdo N° 421/2015 –ampliado por Acuerdo N° 484/2015-, se designó a la Comisión Revisora que tuvo a su cargo la proyección de un Digesto digital de las acordadas reglamentarias previstas en el pto. I del mencionado Acuerdo N° 201/2015 que se encuentran vigentes.-

Que en fecha 29 de febrero del corriente, las Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Sandra Gabriela Ehrlich y el Dr. Alejandro David Flores Dutrús, integrantes de aquella Comisión, presentaron al Alto Cuerpo el Digesto Digital, agrupando por categorías las Acordadas dictadas por el Superior Tribunal de Justicia, desde el año 1983 a dicha fecha, reglamentarias del servicio interno, de las prácticas y usos forenses, de los Códigos de Procedimiento y de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, incluyéndose también de algunos años anteriores a fin de incorporar las disposiciones que estuvieran vigentes y que resultaran compatibles con el objeto del trabajo encomendado. También, se incorporaron Acuerdos que se encuentran parcialmente vigentes, otros que si bien en sus consideraciones refieren a Leyes o Códigos anteriores, sus partes dispositivas concuerdan con las disposiciones de los actuales, Acuerdos que homologan Resoluciones del Presidente del Superior Tribunal o del Procurador General, cuyo contenido encuadra en el objeto del Digesto, y los que homologan Convenios Marco y Específicos.-

Que habiéndose culminado por el Superior Tribunal un análisis primario del resultado del trabajo de elaboración del mencionado Digesto Digital, y en atención a la propuesta formulada por dicha Comisión, se estima pertinente que Funcionarios y Agentes de las Secretarías, Direcciones, Oficinas y demás dependencias del Superior Tribunal involucradas en cada temática, y el Cuerpo de Relatores, considerando las disposiciones agrupadas en cada Categoría, analicen la readecuación de las mismas a procedimientos y necesidades actuales, elaborando, según corresponda, proyectos de textos únicos o individuales que reemplacen y contengan de manera unificada a los actuales para su posterior aprobación por el Alto Cuerpo, en pos de la consecución de los objetivos que motivaron la elaboración de dicho Digesto.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 214 incs. 3) y 5) de la Constitución Provincial y 42 incs. 4) y 5) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- COMISIONAR a los Funcionarios y Agentes que se indican en el Anexo del presente Acuerdo, a fin de que considerando las disposiciones vigentes agrupadas en cada una de las Categorías del Digesto Digital formulado por la Comisión dispuesta por Acuerdo N° 421/2015 (ampliado por Acuerdo N° 484/2015) actualizado a la fecha, analicen la readecuación de las mismas a procedimientos y necesidades actuales, elaborando, en lo pertinente, proyectos de textos únicos o individuales que reemplacen y contengan, en su caso, de manera unificada a los actuales, para su posterior aprobación por el Alto Cuerpo, lo que deberá culminarse antes de finalizar el mes de marzo de 2017.-

II.- DETERMINAR que las Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Sandra Gabriela Ehrlich y el Dr. Alejandro David Flores Dutrús, tendrán a su cargo la Coordinación de las actividades encomendadas en el punto precedente, quedando facultados para establecer detalles de organización general, efectuar convocatorias y disponer cualquier medida tendiente a la consecución del objeto de la Comisión.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

ANEXO

Prácticas judiciales y usos forenses: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Nazarena Pérez Miranda, y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Informatización del Poder Judicial: Dra. Ana María Boiero y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Acceso a Justicia: Dras. Myrna Elena Muñoz, Gabriela Oviedo Helfenberguer y Ana María Nigra.-

Publicidad e información de los actos del Poder Judicial: Dra. Paola Susana Giannini y Sra. Silvana Lucero Barzola.-

Institucional: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Nazarena Pérez Miranda, y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Superior Tribunal, supervisión de áreas, días de Acuerdo, integración: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Myrna Elena Muñoz, y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Secretarios Relatores: Dras. Myrna Elena Muñoz y Gabriela Oviedo Helfenberguer.-

Cámaras de Apelaciones: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Sandra Gabriela Ehrlich, y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Secretaría Administrativa: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Sandra Gabriela Ehrlich, y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Superintendencia: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Sandra Gabriela Ehrlich, y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Sumarios Administrativos: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Carina Inés Gregoraschuk.-

Justicia de Paz lega: Dra. Mónica Viviana Corvalán y Dr. Claudio Glellet.-

Protocolo y Ceremonial: Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Sr. Ricardo Javier Ibañez.-

Peritos: Dra. Mónica Viviana Corvalán y Dr. Claudio Glellet.-

Martilleros: Dra. Mónica Viviana Corvalán y Dr. Claudio Glellet.-

Escribanos: Dra. Mónica Viviana Corvalán y Dr. Claudio Glellet.-

Biblioteca – Fotocopias - Correspondencia: Dra. Mónica Viviana Corvalán y Dr. Claudio Glellet.-

Archivo Judicial: Dra. Mónica Viviana Corvalán y Dr. Claudio Glellet.-

Dirección Contable: Contadores Horacio José Banó y María Mercedes Bestard y Dras. Paola Susana Giannini y María Belén Zabala Chacur.-

Vehículos: Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Sr. Ricardo Javier Ibañez.-

Viáticos: Contadores Horacio José Banó y María Mercedes Bestard y Dras. Paola Susana Giannini y María Belén Zabala Chacur.-

Estudios de ADN: Contadores Horacio José Banó y María Mercedes Bestard, Dras. Paola Susana Giannini y María Belén Zabala Chacur y Dres. Ricardo Oscar Torres y Jorge Alberto Giboín.-

Remuneraciones: Contadores Horacio José Banó y María Mercedes Bestard y Dras. Paola Susana Giannini y María Belén Zabala Chacur.-

Contrataciones del Poder Judicial: Contadores Horacio José Banó y María Mercedes Bestard y Dras. Paola Susana Giannini y María Belén Zabala Chacur.-

Edificios del Poder Judicial: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Sandra Gabriela Ehrlich, y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Recursos Humanos: Lic. Valeria Lorena Sosa, Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Horario de los tribunales: Lic. Valeria Lorena Sosa, Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Régimen de licencias: Lic. Valeria Lorena Sosa, Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Subrogaciones: Lic. Valeria Lorena Sosa, Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Control de asistencia: Lic. Valeria Lorena Sosa, Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Derechos y obligaciones del Personal Judicial: Lic. Valeria Lorena Sosa, Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Instituto de Capacitación e Investigación: Sra. Susana Becerra, Dra. Mónica Viviana Corvalán y Dr. Claudio Glellet.-

Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial: Sra. Susana Becerra, Dra. Mónica Viviana Corvalán y Dr. Claudio Glellet.-

Mediación: Dra. Mónica Viviana Corvalán y Dr. Claudio Glellet.-

Secretarías de Juzgados y Tribunales: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Sandra Gabriela Ehrlich y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Cuerpo Profesional Forense: Dras. Paola Susana Giannini y María Belén Zabala Chacur, Lics. Valeria Lorena Sosa, Gladys Noemi Amieva, Graciela Raquel Rickard y Carina Alejandra Bernal, y Dres. Ricardo Oscar Torres y Jorge Alberto Giboín.-

Cámara Gesell: Lic. María Gladys Samper y Dra. Sandra Gabriela Ehrlich.-

Oficiales Notificadores y Oficiales de Justicia: Dras. Myrna Elena Muñoz y Gabriela Oviedo Helfenberguer.-

Oficina de Secuestros Judiciales: Dra. Ana Mariángeles Giménez Lanza.-

Ministerio Público: Dras. María Nazarena Chada, Adriana del Rosario Ordoñez y Dr. Ricardo Esteban Roche.-

Registro único de postulantes para adopción: Dr. Federico Gorchs.-

Montos de competencia y multas : Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Turnos y distribución de causas: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Sandra Gabriela Ehrlich, y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Libros y Registros: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Sandra Gabriela Ehrlich, y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Tasas de Justicia: Dras. Ana María Nigra y María Belén Zabala Chacur.-

Guardia policial y colaboración de la Policía: Dras. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Sandra Gabriela Ehrlich, y Nazarena Pérez Miranda y Dr. Alejandro Flores Dutrús.-

Registro Nacional de Reincidencia: Sr. Marcelo García Petrino y Dra. Sandra Gabriela Ehrlich.-

Procurador Penitenciario: Dra. Sandra Gabriela Ehrlich.-